

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	004 - AS-SM-2-2023-MDU/CS-1
---	-----------------------	-----------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Usquil, a los 27 días del mes de Marzo del año 2023, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Usquil, a las 16:30 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.G. N°017-2023-MDU/GM de fecha 14 de Marzo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDU/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO “LECHE EVAPORADA ENTERA” PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL PARA EL PERIODO ABRIL - DICIEMBRE 2023, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	DANTE ALEJANDRO CASTILLO RUBIÑOS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ADER BALKER JIMENEZ ANDRADE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INVERSIONES GLBM E.I.R.L.	S/.108,398.70

5	BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	
DANTE ALEJANDRO CASTILLO RUBIÑOS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
JUAN CARLOS ZAVALETA GUTIÉRREZ PRIMER MIEMBRO	ADER BALKER JIMENEZ ANDRADE SEGUNDO MIEMBRO